



CAPÍTULO 1: OBJETIVOS

Índice

Índice.....	1-1
I OBJETIVOS.....	1-2
I.1 Objetivo general.....	1-2
I.1.1 Objetivo general del Proyecto	1-2
I.1.2 Objetivo general del Estudio de Impacto Ambiental	1-3
I.2 Objetivos específicos	1-3
I.2.1 Objetivos específicos del Proyecto	1-3
I.2.2 Objetivos específicos del Estudio de Impacto Ambiental	1-4

1 OBJETIVOS

A continuación, se presentan los objetivos, tanto del Proyecto Fotovoltaico Shangri-La, como del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para el licenciamiento ambiental del proyecto.

1.1 Objetivo general

1.1.1 Objetivo general del Proyecto

El objetivo general del Proyecto Fotovoltaico Shangri-La es generar energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), aprovechando de manera sustentable el potencial de radiación solar que se presenta en el departamento del Tolima, para la evacuación de esta al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Esta se logra mediante la construcción, operación y mantenimiento del Parque fotovoltaico Shangri-La (hasta 160 MWac en corriente alterna) y su línea de transmisión de 230 kV que conectará con la subestación Mirolindo, en el municipio de Ibagué.

El Proyecto Fotovoltaico Shangri-La se debe analizar bajo la óptica de ser un proyecto de utilidad pública que coincide con los presupuestos de la Ley 1715 de 2014, la cual promueve e incentiva, entre otros, el desarrollo, la inversión y la utilización de fuentes de energía renovable; y que tiene dentro de sus finalidades suprimir o superar gradualmente las barreras de tipo jurídico, económico y de mercado que permitan crear condiciones propicias para su aprovechamiento.

El representante operativo y titular del proyecto es la OPERADORA SHANGRI-LA S.A.S.¹ E.S.P. (NIT 901.512.352-3), sociedad debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Bogotá, D.C.

1.1.2 Objetivo general del Estudio de Impacto Ambiental

Realizar el Estudio de Impacto Ambiental para el área de influencia del Proyecto Fotovoltaico Shangri-La, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica TdR – 15 y los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA Proyectos de Sistemas de transmisión de energía eléctrica. TdR – 17; ello, teniendo en cuenta el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015 y buscando presentar la información necesaria para obtener la Licencia Ambiental del Proyecto Fotovoltaico Shangri-La, compuesto por un parque solar de 160 MWac y una línea de transmisión de 230 kV que conectará con la subestación Mirolindo, en el municipio de Ibagué, Tolima.

1.2 Objetivos específicos

1.2.1 Objetivos específicos del Proyecto

- ❖ Generar energía eléctrica a partir de la construcción, operación y mantenimiento del Parque Fotovoltaico Shangri-La, con una potencia nominal de 160 MWac y un área aproximada de 254,01 ha.

¹ ACLARACIÓN: "OPERADORA RAYO ENERGÍA COLOMBIA S.A.S. (NIT 901.270.422-0) constituyó la OPERADORA SHANGRI-LA S.A.S. E.S.P. (NIT 901.512.352-3) para el trámite de la licencia y los permisos ambientales aplicables al Proyecto Fotovoltaico Shangri-La. Se presenta esta aclaración porque algunos trámites iniciales del Proyecto fueron realizados a nombre de OPERADORA RAYO ENERGÍA COLOMBIA S.A.S. (NIT 901.270.422-0).

- ❖ Construir una línea de transmisión de capacidad de 230 kV, con una longitud aproximada de 13,1 km que conectará con la subestación Miro lindo, en el municipio de Ibagué.
- ❖ Contribuir en el cumplimiento de los objetivos de la ley 1715 de 2014 en materia de energías renovables, gestión eficiente de la energía y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tales como aquellos adquiridos a través de la aprobación del estatuto de la Agenda Internacional de Energías Renovables (IRENA) y los compromisos de Colombia frente a La Conferencias de las Partes (COP21).

1.2.2 Objetivos específicos del Estudio de Impacto Ambiental

Los objetivos específicos del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Fotovoltaico Shangri-La, son los siguientes:

- ❖ Presentar las características técnicas del proyecto de generación solar y su línea de transmisión, para las fases de construcción, operación y desmantelamiento y abandono, como base para la identificación impactos y riesgos potencialmente generables por la implementación del proyecto.
- ❖ Definir y delimitar el área de influencia por componente, grupos de componentes o medios ambientales en los que se manifiestan los impactos significativos, ocasionados por el desarrollo de las obras y actividades del Proyecto.
- ❖ Realizar una caracterización general y local de los medios abiótico, biótico y socioeconómico para el área de influencia, con el fin de consolidar una línea base del medio físico, biótico y socioeconómico, previo al inicio desarrollo del Proyecto.
- ❖ Identificar, diagnosticar y caracterizar las comunidades presentes en el área de influencia del Proyecto.
- ❖ Propiciar la participación de las comunidades presentes en el área de influencia, mediante mecanismos, espacios y procedimientos para la contextualización del Proyecto.

- ❖ Definir los ecosistemas clasificados como de importancia ambiental y social, por ser ambientalmente sensibles, que deben ser tratados o manejados de manera especial durante el desarrollo del Proyecto.
- ❖ Desarrollar una zonificación ambiental del área de influencia, basada en el análisis de la importancia y sensibilidad de los componentes del entorno en su condición sin proyecto.
- ❖ Describir el tipo y cantidad de recursos naturales que demandará el proyecto y que serán usados, aprovechados y/o afectados durante las etapas de construcción, operación y desmantelamiento y abandono del proyecto, incluyendo los que requieran o no permisos, concesiones o autorizaciones por parte de las Autoridades Ambientales.
- ❖ Identificar y evaluar los impactos ambientales en los escenarios Sin Proyecto y Con Proyecto con base en los alcances técnicos y la caracterización del área de influencia para los medios abiótico, biótico y socioeconómico.
- ❖ Realizar la evaluación económica de impactos ambientales relevantes del Proyecto, presentando el flujo de costos y beneficios, los indicadores económicos y el análisis de sensibilidad.
- ❖ Desarrollar la zonificación de manejo ambiental del proyecto, partiendo de la zonificación ambiental y la evaluación de impactos ambientales del Proyecto, para determinar las áreas de exclusión, de intervención con restricciones y las áreas sin restricción.
- ❖ Formular programas y planes de manejo ambiental (PMA) que permitan prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos que puedan presentarse por el desarrollo del proyecto.
- ❖ Diseñar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental (PSM), que permita evaluar la eficacia del Plan de Manejo Ambiental – PMA, permitiendo optimizar las medidas ambientales adoptadas durante la construcción, operación y desmantelamiento y abandono del proyecto.
- ❖ Presentar para las áreas intervenidas por el proyecto, el plan de desmantelamiento y abandono.

- ❖ Identificar los posibles riesgos asociados a las actividades y fases del parque solar y su línea de transmisión, estableciendo a la vez, los lineamientos generales para tener en cuenta en la formulación del Plan de Contingencia del proyecto.
- ❖ Presentar el Plan de Compensación del Medio Biótico, en línea con las disposiciones del Manual para la Asignación de Compensaciones del Medio Biótico, desarrollado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.